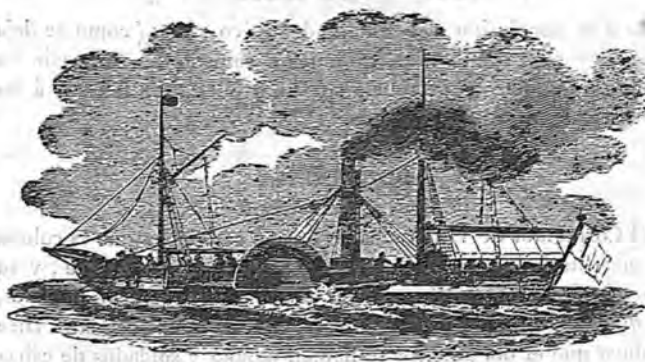




EL VAPOR.

Este periódico sale los martes, viernes y sábados por la mañana. La Redacción se halla establecida en la misma oficina del periódico, á donde deberán dirigirse las cartas, reclamaciones, artículos, noticias mercantiles, ejemplares de las obras que se anuncian y demas advertencias que se juzguen oportunas y ventajosas para el interesante objeto que se proponen los editores: adviértese que no se recibirá ninguna carta ó pliego que no venga franqueado. Se suscribe en Barcelona, en la librería de Bergnes y compañía, calle de Escudellers, núm. 13, á razon de 10 rs. al mes, y en las provincias en los puntos indicados á 60 rs. por trimestre, franco de portes. Cualquiera falta ó atraso que notaren en el servicio de los repartidores, tanto los Sres. suscriptores como las personas que reciben gratis el VAPOR, se servirán avisarlo á la Redacción.

Puntos de su suscripción. Madrid, en la librería de Razola. Alicante, Carratella. Badajoz, Viuda Carrillo. Bilbao, García. Burgos, Villanueva. Cádiz, Hortal y compañía. Cervera, Casanovas. Córdoba, Berard. Coruña, Calvete. Gerona, Oliva. Granada, Sanz. Jaén, Zerezedo. León, Fernandez. Lorida, Corominas. Lugo, Pujol. Milaga, Martinez y Aguilar. Murcia, Benedicto. Oviedo, Longoria. Palma, Guasp. Pamplona, Erasun. Plasencia, Pis. Puerto de Santa Maria, Nuñez. Reus, Angelon. Salamanca, Reyes. Santander, Otero. Santiago, Rey Romero. Sevilla, Caro. Seria, Perez Rioja. Tarragona, Verdager. Toledo, Hernandez. Tortosa, Puigrubí. Valencia, Mallen y Berard. Valladolid, Vaster. Zaragoza, Yagoc. En el extranjero: Paris, F. Didot. Burdeos, Gayette. Marsella, Chamoin. Perpiñan, Lasserre.

PERIODICO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL DE CATALUÑA,

Publicado bajo los auspicios de S. E. el Capitan General,

Y DEDICADO AL MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

La *Estrella* de 19 del corriente empieza con un discurso sobre el *justo medio*, en el que luce la destreza polémica que generalmente la distingue. ¿Ha reflexionado no obstante en si existe para España un *justo medio*? Encontráronlo los Franceses entre la República y Carlos X; pero entre los Españoles no hay, merced á Dios, ilusiones republicanas, sino amor decidido al orden y un deseo constante de prudente y sólida mejora. Esé que respecto de otros será *justo medio*, es para los Españoles situacion única, apetecida y natural, muy conforme á la honradez de su carácter, á la hidalguía de sus principios, á la esperiencia de sus revueltas. Nótese el número y calidad de las gentes que atrae el pendon revolucionario, y hallaremos que, si bien no deja de existir un partido apostólico que aspira á ocupar siquiera uno de los extremos del estadió político, es de suyo tan desacreditado y estúpido, que no da margen á mas recelo que al de que momentáneamente entorpezca el tráfico interior y el movimiento fabril. Carece de reputacion, de talento y de fuerza; cuenta con elementos de atraso que diariamente van dejando de influir; álzase despues que los trastornos de antaño dieron á conocer su interés sórdido y el anhelo de sacrificarlo todo á sus deleites; muéstrase ardiente en la venganza, hipócrita en el patriotismo, desenfrenado en las pasiones, é incapaz por consiguiente de formar contrapeso en el sistema político. Considéresele enhorabuena á manera de una faccion errante, harto despreciable para hacer rostro al Gobierno desde que ponga en planta las enérgicas medidas que contra ella adopta; mas no se le ennoblezca atribuyéndole los elementos de un verdadero partido, tales como una sombra de justicia, el tacto de una sensata esperiencia, el apoyo de un ejército militar. Solo de esta suerte podria servir de estremo y formar uno de los dos contrapesos que indica la frase de la diplomacia francesa *justo medio*: sistema, para que nos entendamos, de un tecleo á lo Talleyrand, ó de un tales cuales eremitico, que salvó en 1830 á nuestros vecinos de dos escollos igualmente erizados y funestos. El suponer lo contrario seria dar margen á los que no están muy enterados de lo que pasa entre nosotros para que atribuyesen á la bandera rebelde un influjo poco correspondiente á su bajeza y vilipendio. Hasta ahora no ha sido dado á la injusticia el levantar un ejército á D. Carlos: guardémonos pues de formarle la base de una opinion.

Dijimos, añade la *Estrella*, que el *justo medio* en política variaba segun los tiempos y las circunstancias, conforme variaban las doctrinas de los partidos extremos y exaltados. Veamos, pues, cual es el que actualmente acomoda á nuestra Nacion en las circunstancias en que se halla, y si hacemos este examen sin pasion y con absoluta independencia de las opiniones de los partidos, y aun de las nuestras propias, hallaremos que no hay salvacion para España sino bajo un Gobierno *vigoroso é ilustrado* que es la bandera de la *Estrella*.

Convenimos desde luego en que el *vigor* y la *ilustracion* deben sostener al Gobierno de España; pero hallase alguno por dicha al que dejen de ser útiles y aun necesarias? La misma faccion carlista, si llegase á reinar, habria de convertirse para ser duradera en *ilustrada* y *vigorosa*. No miraremos pues á estas dos calidades como inherentes al *justo medio*, sino como haciendo parte de todo sistema gubernativo,

sea cual fuere su forma y su denominacion. El *vigor* debe darle consistencia, y la *ilustracion* noble prestigio: por *vigoroso* se sostendrá largo tiempo el absolutismo ruso; por *ilustrada* la contraposicion sublime del sistema británico; y por no ser *ilustrado* ni *vigoroso* fue borrado el Gobierno de Carlos X del mapa político. Dígase pues que son requisitos poco menos que indispensables á la prosperidad y al decoro de las naciones; mas no se dé á entender que únicamente los proclame la bandera del *justo medio*.

No podemos dejar de admirarnos, dicen con sumo ingenio los Editores de la *Estrella*, de que la denominacion de *justo medio* haya sido impuesta á ningún sistema de gobierno como una mejora, cuando debe ser siempre recibida como un título de alabanza. Es un principio innegable en moral, desde que el genio de Aristóteles creó esta ciencia, que toda virtud está en medio de dos vicios opuestos. Todos los filósofos y poetas de la antigüedad han recomendado esta máxima; y pasan de diez las veces que el insigne Horacio la inculca bajo diferentes imágenes en sus composiciones filosóficas. ¿Que elogios no se encuentran en los escritos de todos los sabios de la moderacion? Y la moderacion no es otra cosa sino el *justo medio*. Pues ahora bien, si en la moral el *punto medio* es el cierto y el seguro, ¿porque no lo ha de ser en la política? ¿Es acaso la política otra cosa que la moral aplicada á las masas? Los principios de una y otra son los mismos; porque ni hay ni puede haber una moral para los individuos y otra para los pueblos. Luego si todos convenimos en que el *justo medio* es la salvaguardia de la virtud en los hombres considerados individualmente, tambien es forzoso que convengamos en que la moderacion es la única prenda de buen gobierno y de felicidad para los pueblos. Pero con esta diferencia: que en moral el *justo medio* es fijo, inalterable, absoluto, como la liberalidad entre el pródigo y el avaro, y la fortaleza entre el débil y el iracundo; en política varia y debe variar el *justo medio* segun varien los tiempos y las circunstancias; y solo podrá fijarse á igual distancia de los partidos, opiniones y doctrinas exaltadas.

Todo esto está muy bueno cuando se aplica á una nacion que, fluctuando entre dos polos, mantienese oscilante como un péndulo entre la tribuna democrática y la hoguera inquisitorial. Pero constituyendo una virtud cualquiera cierta verdad eterna y un proyecto político un problema controvertible y relativo, el defender al *justo medio* con esta comparacion es querer decir que sin él no hay estado que pueda vanagloriarse de feliz; y aun que á todos con poco diferencia convenga una clase misma de gobierno. Desde que los Editores de la *Estrella* ven brillar al *justo medio* en una monarquia pura, es fuerza que no lo descubran en Constantinopla ni en Pensilvania; y como segun el espíritu de su teoria parece que solo en él existan la *ilustracion* y el *vigor*, la felicidad pública y la virtud política, ¿porquese rán los Anglo-americanos industriosos y fuertes, opulentos y felices? Llamaremos *justo medio* á su régimen democrático? No por cierto: luego el *justo medio* de los gobiernos no es como aquel *justo medio* de la moral que se mantiene en lisonjero equilibrio entre dos vicios igualmente distantes; sino un recurso diplomático muy oportuno para ciertos pueblos; al paso que supérfluo é infructuoso respecto de otros. ¿Quien se atreveria á publicar tal doctrina en Nueva-York? ¿No le dijeran que para nada necesitaban de ella, y que tanto convenia á los distritos federativos del Norte como á los laboriosos cantones de la China? Pues lo

mismo decimos en orden á España: no hay extremos; luego tampoco medios justos ni injustos: existe sí una faccion allá en segundo término, pero tan nula en su fuerza, tan desacreditada en su objeto, que no da margen á temer el impulso que promueve contra el empeño general. Las clases nobles y útiles del Reino apetecen las reformas plausibles y discretas de suerte que no se altere el orden ni sean origen infausto de nuevas desavenencias y disturbios. Todos observan con singular complacencia que los varones mas ilustres (1) son continuamente llamados para discutir los negocios del Estado y proponer al Gobierno los medios de regenerarlo, sin que sirva de obstáculo el haber dado relevantes muestras de profundos conocimientos. Colocados al frente de los Españoles, llevaránles insensiblemente al grado de representacion, opulencia y decoro á que son acreedores; y si bien desempeñan su mision honorífica por medio de los poderes que les ha conferido la augusta Madre de Isabel, pueden lisonjearse de que el voto unánime de la Nacion confia en sus luces, les acompaña en sus tareas, y les agradece sus vigilias.

Para desenvolver la *Estrella* sus teorías sobre el *justo medio*, despues de haber colocado al apostolicismo en uno de los extremos del palenque, levanta á otro partido, que creemos como tal imaginario, en el opuesto, y hácele pronunciar para refutarlas estas ó semejantes razones.

—¿Qué se consigue con esa moderacion y ese *justo medio*? Los hombres moderados, por el mero hecho de serlo, ni gritan por las calles, ni toman las armas, ni os defienden en un dia de apuro. Gozan en silencio y tranquilidad de los beneficios que promete y dispensa una buena administracion, y aman el gobierno, pero estérilmente. Si una faccion os acomete, echais en nuestros brazos, y vereis cuan pronto la disipamos—

¿Quiénes son los que hablan de esta suerte? No conocemos en España partido alguno que se oponga á la regeneracion lenta pero segura de S. M. la REINA Gobernadora. Es cierto que la audacia de los rebeldes ha dado margen á enérgicas declamaciones y á patrióticas protestas; pero sobre ser llamadas pasajeras hijas de un acaloramiento razonable y natural, siempre han llevado por norma el triunfo de la legitimidad y un homenaje perpetuo al cetro bienhechor de CRISTINA. Apetécese que no se entorpezca el tráfico, que no se menoscaben las ventajas mercantiles que empezamos á disfrutar; y como nadie ignora que se hace indispensable el exterminio de esa rebelion anárquica para conseguirlo, no es mucho que se desahogue el ánimo fulminando anatemas contra el cómico gobierno de Vizcaya y manifestando en ardientes frases el deseo de medir las fuerzas con un enemigo siempre dispuesto á echar doble talanquera que ataje los progresos de la civilizacion. Vivimos en una ciudad conocida por su comercio, célebre por su industria, y en la que abundan los que dependiendo del tráfico y la ocupacion fabril se han alistado para sostener la causa de la REINA y ofrecen ya el imponente aspecto de una milicia disciplinada y marcial; y solo hemos notado un eterno tributo de sumi-

(1) Tales como los Quintanos, los Listas los Martínez de la Rosa, los Clemente, los Gutierrez, los Navarretes, etc.

sion y alabanza á la ilustre PRINCESA, se nos ha de mejorar y ennoblecer.

La voz poderosa que dictó las leyes de Amnistia y de clemencia, concluye la *Estrella*, que creó el Ministerio de Fomento, y que continúa dando á esta creacion inmortal todas sus consecuencias naturales, esa voz celestial y santa triunfará, no lo dudemos, de todos los delirios de una ambicion injusta engañada en sus esperanzas, y de todos los furores de un partido incompatible con la época actual.

Pues bien, concluimos igualmente nosotros, esta voz no penetra y halaga á un *medio justo*, sino á toda la Nacion española, exceptuando un escaso número de hipócritas y fanáticos. No hubo partido que no hallase en ella su consuelo y su esperanza, y que no corriese á aumentar y robustecer el que juraba sacrificarse por ISABEL y CRISTINA, ó lo que viene á ser lo mismo, por la legitimidad y la ilustracion.

He aquí las ideas que nos han ocurrido al leer el discurso de la *Estrella* sobre el *justo medio*. Las hemos espuesto con sencillez y buena fe, y al paso que estamos persuadidos de que no desagradará este ataque á tan ilustre adversario, creemos dar margen á una cuestion digna de ser examinada y discutida.

Revista de ambos mundos.

RUSIA.

Odesa 22 de octubre.

Ayer muy temprano el embajador extraordinario de la Puerta otomana en la Corte de S. Petersburgo Achmet-Bajá llegó á esta á bordo de la fragata turca Awne-Illah, mandada por el capitán Mehemet, acompañado del primer drogoman Logothete Aristarch y de un séquito compuesto de 38 personas. El Embajador ha sido recibido con todos los honores debidos á su gerarquía, y ha empezado hoy su cuarentena.

(Gaceta de Estado de Prusia.)

AUSTRIA.

Viena 4 noviembre.

Ha llegado un correo austriaco de París que trae noticias relativas á España. Mr. de Villat, edecan del mariscal Maison, salió en posta para París. El Embajador de España ha recibido ya sus credenciales; mas no las ha presentado todavía.

(Gaceta de Augsburgo.)

ITALIA.

Trieste 3 de noviembre.

Un paquebote griego salido de Nauplia el 3 de octubre nos trae la noticia de haberse verificado anteriores prisiones en Grecia, cuyo número asciende en la actualidad á 40. La tranquilidad pública no había sido turbada en lo mas mínimo. Los periódicos, cuya publicacion se había suspendido de resultados del descubrimiento de la última conspiracion, han sido autorizados para continuar, bien que con la correspondiente censura.

INGLATERRA.

Londres 12 de noviembre.

Una casa de comercio de la City, que tiene relaciones con Viena, ha recibido cartas, fecha 31 octubre último, que anuncian la llegada á aquella capital de un correo portador de un tratado concluido entre la Gran-Bretaña y Francia, con el objeto de formar un contrapeso al famoso tratado entre Turquía y Rusia, y de oponerse á los progresos ulteriores de Rusia en aquella parte de Europa. Asegúrase haber sido invitada Austria á tomar parte en este tratado entre Inglaterra y Francia; y dase por positivo el consentimiento del Emperador.

Idem 15.

Podemos asegurar, segun los mejores datos, que la Dieta germánica ha dado carta blanca al Rey de Holanda para obrar segun le parezca en el asunto del Luxemburgo.

Podemos asegurar igualmente que Inglaterra y Francia en el caso en que la REINA de España tuviese que reclamar su asistencia se prestarían inmediatamente á su demanda con la debida sancion de Prusia y Austria.

Idem 18.

Los agentes de la Reina Doña María en este pais han recibido instrucciones de Lisboa para reclutar nuevamente para su servicio. Hase pasado aviso á las diferentes oficinas de enganche de Westminster que se necesitan mil hombres mas para completar el número de los regimientos extranjeros. En dos dias se han suscrito 500 hombres, y el sábado el capitán encargado del enganche debía empezar á inspeccionarlos, embarcándose inmediatamente para Lisboa. Hanse embarcado 300 caballos á bordo de 3 buques que han sido fletados á este efecto y que se pondrán á la vela en cuanto se hallen prontos. Reclútanse así mismo 200 marinos para el almirante Napier, y va á embarcarse igualmente vestuario y efectos militares.

(Idem.)

FRANCIA.

Paris 14 de noviembre.

Acabamos de recibir por extraordinario el discurso pronunciado antes de ayer en Bruselas por el rey Leopoldo en la apertura de la nueva sesion legislativa.

En él se halla representada segun debe la situacion exterior de Bélgica. No ha dependido del gobierno del rey Leopoldo el que no se hayan levantado todos los obstáculos que se oponian to-

davía á la conclusion del tratado definitivo; mas (como se deja entender) el Rey no muestra mucho empeño en convertir en definitivo un sistema provisorio que solo puede ser funesto á los intereses de la misma Holanda.

PORTUGAL.

Lisboa 14 de noviembre.

El Corregidor de Villafranca avisa con esta fecha que la columna del ejército de nuestra Reina avanzó hasta Ponte de Asseca, y su flanco izquierdo hasta Pernes, en donde destruyó varios molinos, sin que hiciese resistencia la tropa enemiga que los ocupaba. Dice tambien que el dia anterior se habian pasado 7 soldados de caballeria de los contrarios con sus armas, y otros dos de infanteria con un capitán.

El Corregidor de Setubal dice con fecha del 12 que allí se gozaba tranquilidad, y que se continuaban con premura las obras de fortificacion, que en gran parte quedaban ya artilladas.

Idem 15.

Por parte del Corregidor de Ribatejo se sabe que el dia 9 apresó el Comandante de la cañonera núm. 4 cinco lanchas con comestibles y varios pasajeros. El Corregidor de Alcobaza participa con la misma fecha que aquellos habitantes habian formado un batallón de 400 plazas para defender la causa de nuestra Reina. De Setubal avisan con fecha del 10 que la tropa enemiga que estaba en Caña se retiró el dia 8 á Salvatierra, llevándose toda la harina que pudo haber á las manos; y que tambien se retiró el destacamento que estaba en Alcacer.

El Corregidor de Aldea Gallega dice con fecha del 11 que el enemigo se habia acercado hasta Barroca de Alba, retirándose al anocheecer; y que una patrulla cogió en Alcochete dos soldados del núm. 13 que se habian extraviado por casualidad ó de propósito.

(Extracto de la Crónica constitucional de Lisboa.)

ESPAÑA.

Madrid 23 de noviembre.

La REINA nuestra Señora Doña ISABEL II, y S. M. la REINA Gobernadora, siguen sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutan SS. AA. RR. los Serms. Sres. Infantes.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Reales órdenes.

Esco. Sr.: He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de lo que en carta de 31 de julio de este año, número 8, hace V. E. presente, en solicitud de que se modifiquen en beneficio del comercio las disposiciones sanitarias acordadas respecto á las procedencias de esa isla en Reales órdenes de 18 de abril y 21 de mayo precedentes; y conformándose S. M. con el dictamen de la Junta suprema de Sanidad del Reino, ha dignado mandar que, sin perjuicio de los estatutos generales de Sanidad concernientes á las procedencias del seno Mejicano, en lo sucesivo las embarcaciones procedentes de los puertos de esa referida isla y de los del mismo seno, con patentes limpias de sanidad y en buen estado de salud, sean recibidas en los del Reino con 4 y 12 dias de cuarentena, segun la clase de su cargamento, incontinaz, ó susceptible de contagio; pero exceptuándose las que provengan de los puertos de esa provincia de la Habana, con los cuales, hasta el completo restablecimiento de la salud de estos, regirá lo prevenido en la espresada Real orden de 18 de abril. De la de S. M. lo comunico á V. E. para su inteligencia y efectos correspondientes en contestacion á su citada carta. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1833. — Javier de Burgos. — Sr. Intendente de la Habana.

Esco. Sr.: La poblacion de la Real isla de la Higuera, al mismo tiempo que sufre los estragos del cólera-morbo, experimenta grave daño en la comunicacion en que se halla y hallará hasta terminar la cuarentena de observacion despues que aquel concluya su curso; porque no puede dar salida á los productos de su especial industria, que es la pesca, de la que depende en mucha parte la subsistencia de los habitantes. Y enterada S. M. la REINA Gobernadora de la solicitud que con este motivo ha dirigido la Junta municipal de Sanidad de la isla, deseando ocurrir al alivio de sus moradores (1), y conformándose con el dictamen de la Junta suprema del propio ramo, se ha dignado mandar que, siendo insusceptibles de contagio las barricas de sardina prensada, sean admitidas en todos los puertos del Reino las embarcaciones con cargamento de las procedencias de la Real isla de la Higuera; y que recibiendo este mismo en comunicacion, conforme á reglas sanitarias, sean despedidas las propias embarcaciones de transporte para su habilitacion en el lazareto de Mahon. De orden de S. M. lo participo á V. E. y al señor Presidente de dicha Junta suprema para los efectos correspondientes á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1833. — Javier de Burgos. — Sr. Secretario del despacho de Hacienda.

En esposicion documentada solicitó don Sebastian Criado Cerezo, vecino de la villa del Río, provincia de Córdoba, se declarase que el auto publicado en 1789 por el Alcalde mayor de Montoro, por el cual se prohibió la entrada de ganados en los olivares y viñas, aunque fuesen de los mismos dueños y estuviesen alzados los frutos, está derogado por posteriores Reales determinaciones que amparan el derecho de propiedad, tales como la Real cédula de 19 de octubre de 1814, que exceptuó á los dueños particulares de montes de lo prevenido en la ordenanza de 12 de diciembre de 1748 sobre denuncias de daño, y el Real decreto de 20 de febrero de 1830, que los autoriza para obrar en los suyos como tengan por conveniente. Enterada de todo S. M. la REINA Gobernadora, con presencia de los informes que ha tenido á bien pedir, y no pudiendo aprobarse el principio en que se funda el citado auto, se ha servido declarar que en tierras de su propiedad puede cada cual introducir en todo tiempo sus ganados ó los agenos, á pesar de cual-

(1) Para socorro de los enfermos pobres de esta Real isla se sirvió disponer con anterioridad S. M. la REINA Gobernadora que se remitiesen á su Junta municipal de Sanidad 15.000 rs.; y así se hizo el día 1 de este mes por conducto de la superior de Andalucía.

quiera disposicion municipal que lo prohiba. De Real orden lo comunico á V. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. muchos años. Madrid 16 de noviembre de 1833. — Burgos. — A los Jueces conservadores de montes.

S. M. la REINA Gobernadora, en nombre de su augusta Hija la REINA nuestra Señora D^a. ISABEL II, se ha servido conferir la capitanía general del reino de Granada al teniente general Principe de Anglona, y la de Andalucía al mariscal de campo D. Miguel Tacon que interinamente la servia; y el gobierno de Salamanca al mariscal de campo D. José Jalon. Asimismo se ha dignado S. M. promover á mariscales de campo á los brigadieres D. José Marron y D. Luis María Balanzat, nombrando á este último segundo cabo de Andalucía.

De Villarejo nos dan la noticia siguiente:

Se debe al zelo y vigilancia de D. Juan Pablo Clemente, alcalde mayor y subdelegado de Policia del partido de S. Lorenzo de la Parrilla, el descubrimiento de una faccion que ya contaba con 400 hombres de los mas notados por sus atrocidades en toda la provincia de Cuenca: ha prendido á su primer gefe D. Baltasar Chico, bien conocido por el dictado de cura de Solera, y á otros dos voluntarios realistas del batallón de Huete, los cuales han descubierto cuanto aquel les tenia revelado. Su designio era entrar en Cuenca luego que saliese el regimiento provincial, y verificar los atentados que sus compañeros están cometiendo en otras provincias; pero gracias á este joven benemérito, á quien los Parrillanos idolatran, y aprecian sobre manera los pueblos de su partido y los gefes de la provincia, se hallan libres de estos disgustos; á pesar de que la decision y energia de D. Juan Antonio de Aldama, comandante general, y de D. Manuel de Mazarredo, coronel del Provincial, los habria hecho poco duraderos. El Alcalde mayor está instruyendo la sumaria, y en breve serán presentados á dicho señor Comandante general, quien con la justificacion que le caracteriza los castigará conforme á la ley. Tal es el fin que tienen los malvados cuando les persiguen magistrados tan zelosos como este.

BOLSA DE COMERCIO.—Cotizacion de hoy á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones sobre el gran libro al 5 % , 54½ al contado. Dichas id. al 4 % , 45½ y ½ al contado : 45½ á 40 d. f. ó vol. Titulos al portador de 5 % , 55, y ½ á 39 y 60 d. f. ó vol. Id. id. de 4 % , 46½ y ½ al contado : 46½, ½, ½, ½, ½, ½ y ½ á 32, 59, 60, 44, 50 y 23 d. f. vol. y firme : 47½, y ¼ á 60 y 59 d. f. vol. y firme á prima. Vales no consolidados, 42 al contado. Deuda negociable del 5 % , á papel, 41½ al contado. Id. sin interés, 5½ al contado. Acciones del banco español, 80 al contado.

Valladolid 20 de noviembre.

CASTELLANOS: El mariscal de campo conde Armildez de Toledo, desde la villa de Villarcayo, con fecha de antes de ayer me dice que, deshecha la faccion de Villalobos en Cervera, dividida la brigada de su mando en tres columnas, y dirigiéndose el espresado Conde á la villa de Reinosa, marchó la del mando del coronel de infanteria baron del Solar de Espinosa por Valderredible y Villarcayo; sabedor este que el canónigo de la Metropolitana de Burgos don Juan Miguel Echevarria se hallaba en Medina de Pomar con 700 á 800 rebeldes de los batallones de los ex-voluntarios Realistas de Villarcayo y Espinosa de los Monteros: ni la larga marcha que habia hecho con su columna de ocho leguas, ni las montañas y breñas que tuvo que atravesar, ni la oscuridad de la noche, le impidieron marchar rápidamente á la una de la mañana á la mencionada villa. Hallando las avanzadas de los rebeldes á un cuarto de legua de ella, empeñados en hacerse fuertes en una casa, todos fueron victimas de su temeridad; y dirigiéndose sin detenerse sobre Medina, 600 rebeldes y el espresado Canónigo cayeron en poder de los valientes, fieles y decididas tropas de S. M., habiendo indultado á casi todos los expresados rebeldes á nombre de nuestra augusta REINA DOÑA ISABEL II. El titulado Brigadier canónigo debió ayer ser pasado por las armas, no habiéndose verificado el dia anterior por ser dia de fiesta. Las únicas desgracias que han tenido las tropas de S. M. en accion tan brillante y decisiva, han sido la muerte de un cazador de Chinchilla y haber salido herido levemente el teniente del espresado cuerpo don Jacobo María de Espinosa, en el acto de perseguir á uno de los ex-voluntarios realistas. No habiendo llegado á mi poder los partes que el conde Armildez me ha dirigido desde Reinosa, no pueden darse al público los detalles de la ocupacion de la espresada villa y estincion total de la cuadrilla del Villalobos, que me reitera en carta particular.

Castellanos: Tal es el término que ha tenido la reunion ejecutada por un hijo espurio de la Iglesia. ¡Ojalá que este ejemplo convenga á los que en las cavernas del crimen atizan el fuego de la rebelion y de la impotencia de sus moribundos esfuerzos!

Valladolid 19 de noviembre de 1833.—Vicente de Quesada.

Coruña 13 de noviembre.

El Esco. Sr. capitán general de esta Provincia conde de Cartagena salió de Orense con direccion hácia la puebla de Sanabria, con mas de 4,500 hombres que ha reunido; y en su lugar se halla aquí el Sr. don Francisco Moreda, segundo cabo, que llegó de Vigo hace cinco ó seis dias. En toda Galicia se disfruta de la mas completa tranquilidad.

Ayer entró en este puerto una fragata de vapor inglesa, la que luego que entregó los paquetes de la correspondencia volvió á salir para Lisboa. Tambien salió ayer un buque guarda-costas con dinero por cuenta del Gobierno para San Sebastian.

Está señalado el dia 16 para la proclamacion de nuestra REINA: se están ensayando infinidad de comparsas de los gremios para lucirlos en dicho dia.

BARCELONA.

Este principado sigue disfrutando la mas perfecta tranquilidad.

El Esmo. Sr. Capitan general mandó fijar ayer en las esquinas las *Gacetas extraordinarias* del 23 y 24 del mes actual, cuyo contenido es el siguiente:

Gaceta extraordinaria del 23 de noviembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Partes recibidos en el Ministerio de Guerra.

Capitanía general de Castilla la Vieja.—Esmo. Sr.: El Comandante de armas de Burgos, al dirigirme el pliego del general conde Armiñe de Toledo, que por extraordinario acompaña a V. E., me dice con fecha de hoy lo que copio:

«Esmo. Sr.: Incluyo a V. E. el adjunto pliego que con este objeto me dirige el Esmo. Sr. conde Armiñe de Toledo para los efectos que el mismo indica.—Aprovecho esta ocasion para poner en conocimiento de V. E. que todos los ex-realistas de estos pueblos inmediatos se restituyen a sus hogares; y en la tarde de ayer lo han verificado, con armas que he recogido, la mayor parte de los que componian el batallón de esta ciudad. Segun estos datos, toda la infantería ha abandonado a su caudillo el rebelde Merino, el que solo con unos 200 de sus secuaces se ha retirado a sus antiguas guaridas de la sierra.

«Y con la mayor satisfacción lo traslado a V. E. para que se sirva ponerlo en conocimiento de S. M. la REINA Gobernadora, valiéndose de la salida del extraordinario que conduce el pliego del conde de Armiñe, segun me pide en el oficio con que me lo ha remitido. Dios guarde a V. E. muchos años. Valladolid 22 de noviembre de 1833.—Esmo. Sr.:—Vicente de Quesada.—Escelentísimo señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.»

Brigada de la guardia real de infantería: Esmo. Sr. Ninguna noticia he tenido del Esmo. Sr. General en jefe desde Reinosa; y como el oficio que recibí de S. E. en dicho punto, me prevenia me dirigiese a esta villa, lo he verificado aunque con algun retardo, por haber tenido mi brigada subdividida, y por la ocurrencia de la sorpresa del cabecilla Echevarria, de que tengo dado parte a V. E., y repito los partes, acompañándolos a éste; porque, aunque los he remitido por distintos conductos, pueden haberse extraviado. Llegué a ésta a las once de este día desde Santa Gadea, adonde me dirigí anoche, por ser el punto en que creí tener comunicacion del Esmo. Sr. General en jefe, por haberle yo indicado me dirigiria sobre el flanco derecho de los enemigos para flanquearlos; pero no habiendo tenido ninguna, creí conveniente tomar esta direccion y puente: y solo he sabido por noticias contestes, que el general Sarsfield desde las inmediaciones de Logroño, en que se hallaba, se habia dirigido, ó por lo menos parte de sus tropas, a Peñacerrada, cuatro leguas de Vitoria, donde estaban los rebeldes de las provincias; y que los habia batido y dispersado muchos, dirigiéndose sobre Bilbao y Salvatierra, sin que hasta ahora haya podido averiguar la direccion de nuestras tropas, pero las supongo sobre Vitoria.

Al cabecilla Cuevillas se le ha dispersado la mayor parte de su faccion, habiéndole quedado unos 400 de infantería y 160 caballos: me acaban de asegurar que desde Berguenda, donde estuvo anoche, al saber mi llegada a Santa Gadea, se habia venido hoy a la Puebla dos leguas de aquí; y así voy a salir con mi brigada para perseguirlo y acercarme a Vitoria.

El cura Merino hace tres días pasó por aquí, y acabo de saber que desde Pancorbo se ha dirigido por Villafranca de Montes de Oca, a la sierra de Salas de Lara, donde se hallaba antes; pero con muy poca gente, pues todos se retirán a sus casas.

Por la parte de la izquierda del camino real, distrito que he corrido hasta las inmediaciones de Santander, todos los que se hallaban en las distintas facciones se han retirado a sus casas: ahora solo convendrá, despues de destruidas estas grandes reuniones, el que algunas columnas móviles recorran estas provincias en distintas direcciones para recoger armas y acabar de reanimar el espíritu público.

Todo lo que creo de mi deber hacer presente a V. E. a fin de que se sirva elevarlo a S. M. la REINA Gobernadora; debiendo igualmente añadirle, por si no ha llegado mi parte por el conducto del Esmo. Sr. General en jefe, que en Villarcayo fue pasado por las armas el revolucionario Echevarria, que era el terror de aquel pais: ocho de sus principales compañeros los envié presos a Burgos, con 150 fusiles, é igual número a Santander.

Todo lo que espero merecerá la aprobacion de S. M. la REINA Gobernadora.

Dios guarde a V. E. muchos años. Miranda de Ebro 21 de noviembre de 1833.—Esmo. Sr.:—El conde de Armiñe de Toledo.—Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

A consecuencia del anterior parte, ha publicado el Capitan general de Castilla la Vieja el siguiente bando:

«Don Vicente Genaro de Quesada, teniente general de los Reales ejércitos, capitan general de Castilla la Vieja, presidente de la Real Chancilleria de Valladolid, y subdelegado general de Policía, etc. etc. etc.

«Dispersados en las acciones de Perazancas, Villafranca de Montes de Oca y Medina de Pomar las causas de los ex-voluntarios realistas que habian abandonado sus hogares y familias, habiendo ya regresado muchos de ellos a sus casas, con el fin de que desengañados no vuelvan a abandonarlas, he venido en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Todo comandante, oficial ó voluntario realista que haya regresado a sus hogares, no será molestado ni inquietado por las justicias de sus respectivos pueblos.

Art. 2.º Al llegar cualquiera de estos individuos a sus domicilios se presentarán a la autoridad militar, si la hubiese, ó civil en caso de no existir aquella, quien le recogerá todas las armas y demas efectos y distintivos militares que conserven aun en su poder.

Art. 3.º Todo comandante, oficial ó individuo de los ex-voluntarios realistas, ó cualquier otro que volviere a ausentarse de su pueblo, la justicia del mismo procederá inmediatamente a embargar todos los bienes, muebles, inmuebles y predios rústicos y urbanos que puedan tener, cualquiera que sea su estado, clase ó condicion; y en caso de ser aprehendidos serán pasados por las armas, no siendo acreedores por segunda fuga a disfrutar del generoso y amplio indulto que a nom-

bre de Doña ISABEL II y Gobierno de S. M. la REINA Gobernadora les concedi en 3 del presente.

Art. 4.º Para que nadie pueda alegar ignorancia, y llegue a noticia de todos el presente bando, las autoridades militares de este distrito le harán insertar en el *Boletín oficial*; y si en alguna provincia no se hubiese establecido, ó dispuesto su cesacion, los subdelegados principales de Policía quedan encargados de su circulacion, bajo su mas estrecha responsabilidad.

Art. 5.º Las autoridades civiles, militares y de policia quedan encargadas del exacto cumplimiento de lo prevenido en los artículos anteriores.

Valladolid 24 de noviembre de 1833.—Vicente de Quesada.»

Asimismo ha recibido dicho Capitan general la noticia que contiene el aviso que sigue:

«La columna móvil que al mando del capitan de caballería graduado de teniente coronel don Ginés Pou recorre cierta estension de pais, logró a favor de unas marchas rápidas alcanzar una gavilla de 16 hombres montados, levatada en el partido de Cerrato al mando de Pedro Nozal, que desde luego se tituló capitan; y habiéndolos atacado en el bosque de Montemayor, entre Tórtolas de Esgueva y Espinosa, los destruyó completamente; matando 3, hiriendo a otros, y cogiendo 6, que deben haber sido pasados por las armas: los restantes consiguieron escapar a favor de la noche, abandonando sus caballos é internándose en la espesura del bosque. La columna recogió 20 armas de fuego, un sable, 20 casacas y ocho caballos.

«Esta partida de rebeldes no contó de existencia sino las cuarenta y ocho horas que tardó en alcanzarla la columna. Lo que se hace saber al público para que se convenza cada vez mas de que los enemigos de la REINA nuestra Señora y de la pública tranquilidad son aniquilados al punto que encierran a las valientes y leales tropas de S. M.

«Valladolid 22 de noviembre de 1833.—Vicente de Quesada.»

Tambien se ha recibido en el ministerio de la Guerra otro oficio del mismo capitan general, en que acompaña por copia un parte que ha recibido del subdelegado principal de la provincia de Santander, manifestando que las columnas volantes que salieron de aquella ciudad el 8 del actual, continuaban despejando la provincia de las pequeñas partidas rebeldes que todavía vagaban por el valle de Trasmiera, y recogiendo las armas de algunos voluntarios Realistas. Añade el mismo subdelegado que, segun los avisos que recibe de los alcaldes, se va reanimando el espíritu público de aquel pais; y que los rebeldes, que con frecuencia inquietaban el distrito de Laredo, procedentes de Vizcaya, se habian alejado dirigiéndose a Lanestosa, habiéndolos acompañado en su fuga el revolucionario Mazarrasa y otros cabecillas que intentaron perturbar la tranquilidad de aquella provincia.

La division del general Pastors se hallaba el 19 en Aranda de Duero, desde donde marchaba al siguiente día con direccion a Burgos.

Gaceta extraordinaria del 24 de noviembre.

ARTICULO DE OFICIO.

Oficio recibido en el Ministerio de la Guerra.

Esmo. Sr.: La Diputacion general y Junta particular legítima de la provincia de Alava, restituida a la libertad de que ha estado traidoramente privada desde el día 7 de octubre último, aprovecha los primeros momentos de su rescate para rendir a S. M. el tributo cordial de su lealtad.

En la respetuosa esposicion y copia de la circular que acompaña, verá V. E. el aniquilamiento de la faccion revolucionaria, y el buen espíritu que no ha podido pervertir, y se muestra ahora mas enérgico que nunca en sus pueblos.

Dignese V. E. ponerlo todo en conocimiento de S. M., inclinando su Real ánimo en favor de unos vasallos que nunca la han tenido mas en su corazon, que cuando almas resucitadas de la edad media querian oscurecer su idolatrada imagen.

La premura del tiempo no permite a la diputacion y junta legítima estenderse mas por ahora, como lo hará en el parte que indica en la esposicion a S. M.

Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria 22 de noviembre de 1833.—Inigo Ortes de Velasco.—José Antonio Diaz de Sarraide.—Joaquin de Urbina.—Diego Lopez Cano.—Manuel de Arandia.

P. D. En este momento se acaba de recibir la agradable noticia de que uno de los tercios que se formó con los mozos de los cuarenta y tres pueblos de la jurisdiccion de Vitoria acaba de hacer armas contra sus gefes, disolverse por si mismo, y correr a sus casas.—Ortes.—Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra.

Señora: la diputacion general y junta particular legítima de la provincia de Alava, subyugada por una faccion criminal por el espacio de cuarenta y cuatro días, tiene al fin el inescribible consuelo de ofrecer a L. R. P. de V. M. el sincero homenaje de sus fieles sentimientos.

Ha llorado, Señora, como V. M. los males de sus hijos; y rescatada de un cautiverio atroz por las tropas de V. M., al mando del Esmo. Sr. general en jefe del ejército de operaciones D. Pedro Sarsfield, que entró en medio de públicos y generales aplausos y vivas a V. M. en esta ciudad de Vitoria a las diez y media de la mañana de este mismo día, aprovecha este primer momento para poner en conocimiento de V. M. este glorioso acontecimiento, y ratificar a V. M. su juramento de fidelidad que hizo en el mismo día en que se vió perdidamente subyugada.

Es muy importante, Señora, al gobierno de V. M. y a la felicidad de sus pueblos conocer profundamente el verdadero carácter de este movimiento insurreccional.

La diputacion general de vuestra provincia de Alava está poniendo un parte extenso y razonado de este acontecimiento, que pueda servir a un mismo tiempo para calificar imparcial y acertadamente la conducta y sentimientos de vuestra fiel provincia.

Dirá, Señora, a V. M. la verdad pura con la ingenuidad con que siempre se ha explicado con su legítimo gobierno, con la buena fe y sinceridad con que en papel de 9 de febrero próximo pasado anunció y pronosticó este peligro con el mas puro y leal deseo de que el gobierno de V. M. marché y se consolide para la felicidad de vuestros pueblos y la quietud general de Europa, en la que influye, Señora, esencialmente el triunfo de los principios y buenos sentimientos que animan la alma sensible y virtuosa de V. M.

Las tropas de V. M. disiparon en un momento en el alto de Herrera, a la caída de Peñacerrada, las bandas de naturales armados que se hallaron

a su tránsito, habiendo perecido considerable número de los de Vitoria, a quienes el caudillo tenia mas engañados, y con quienes se habian empleado mas profusamente los seductores resortes del fanatismo.

Los tercios que la mano revolucionaria ha arrancado violentamente de sus familias se hallan errantes y sin rumbo seguro en este momento. Vuestra Diputacion general ha creído conveniente dirigirlas su voz y hablarles en nombre de V. M. de acuerdo con el Esmo. Sr. General en jefe. Les ha remitido la circular adjunta, y espera que se restituirán tranquilamente a sus familias, de las que nunca quisieron apartarse.

Dignese V. M. recibir propicia los humildes votos y sincero homenaje de vuestra provincia de Alava, representada legítimamente por vuestra Diputacion general y Junta particular.

Dios guarde la Católica Real Persona de V. M., vuestra augusta Hija la REINA nuestra Señora y Real Familia los muchos años que esta Monarquía necesita. Vitoria 24 de noviembre de 1833.—Señora.—Inigo Ortes de Velasco.—José Antonio Diaz de Sarraide.—Manuel de Arandia.—Diego Lopez Cano.—Joaquin de Urbina.—Por la M. N. y M. L. provincia de Alava, sus secretarios: Cipriano Garcia de Andoin.—Matias de Unzueta.

ALAVES: Una faccion frenética lanzó un funesto grito de rebelion en la villa de Bilbao, mas por resentimientos personales que no se supieron extinguir, que por ideas de Gobierno, que nunca entraron en la cabeza inculta de sus autores. Este grito fatal precipitó en Vitoria al gefe de la fuerza armada, que con engaño lastimoso y preocupacion deslumbrada la condujo a un movimiento rebelde por un efecto de mecanismo de la disciplina, ignorando casi todos el fin de su llamamiento hasta despues de comprometidos en su temeraria empresa.

Reuní por este medio mas de dos mil hombres, y se apoderó de la Ciudad, habiendo el corto número de su guarnicion y carabineros tomado tranquilamente el camino de Guipúzcoa. Siguió el impulso insurreccional en la Rioja y parte de Castilla la Vieja, habiendo tambien intentado penetrar en el reino de Navarra. Un nombre augusto fue profanado anunciándole por objeto de este mal concebido proyecto, y mezclándole con actos de violencia y amenazas de exterminio, que las luces del siglo repelen con horror, y nunca podrán predominar en ninguno de los ámbitos de la culta Europa. Se ha dado la idea de hacer retrogradar al siglo, sin considerar que el siglo es invencible.

El torrente cenagoso de la revolucion iba ya apropiándose progresivamente todo lo que su origen impuro puede tener de desastroso. Reminiscencias que causan fastidio, denominaciones olvidadas por todas las opiniones, empezaban a salir del letargo en que el tiempo y el espíritu de concordia las tenia sepultadas: la revolucion iba revistiéndose por momentos en todas partes con el traje asqueroso de las venganzas. El Gobierno maternal y benéfico de la REINA nuestra Señora se ha acordado de nosotros: ha mirado con compasion a sus leales pueblos oprimidos; ha resuelto establecer en ellos el imperio santo de la paz y de la justicia.

Glases ilustradas, labradores sencillos, artesanos laboriosos: la autoridad legítima se atreve a pronunciarlo: sois inocentes; esta revolucion nada ha tenido de popular. Las autoridades legales la han mirado con espanto, los pueblos con una reprobacion que se hacia claramente sentir en la violencia de sus sacrificios. Un Gobierno justo os juzgará y consolidará su poder asegurando vuestro bienestar. Os resta solamente hacer un feliz esfuerzo. La revolucion os arrancó los hijos: el Gobierno legítimo de S. M. la REINA ISABEL II y su augusta MADRE os los quiere devolver.

El Esmo. Sr. general en jefe del ejército de operaciones don Pedro Sarsfield, a cuyo solo aspecto haye y se disipa la revolucion por si misma, os ofrece su indulto de capitan abajo, siempre que en el término de 15 días se presenten tranquilamente ante las justicias ó autoridades legítimas de sus domicilios, sometiendo a su voz y deponiendo las armas, con todos los demas efectos que lleven la insignia baja de rebelion. Padres que amais a vuestros hijos; hermanos que adorais a vuestros hermanos: hacédselo saber: volad por ellos, estrechadlos en vuestro seno, restituidlos a vuestros hogares.

La REINA nuestra Señora así lo quiere: el General en jefe os lo ordena: la diputacion general y junta particular os lo manda. Os ha dicho siempre la verdad: ninguna os es mas importante ni mas sincera que esta. Creedla, y hacéd vuestro deber y vuestra felicidad, que de nadie depende sino de vosotros. Vitoria 24 de noviembre de 1833.—Inigo Ortes de Velasco.—José Antonio Diaz de Sarraide.—Pedro Andres de Zavala.—Joaquin de Urbina.—Manuel de Arandia.—Diego Lopez Cano.—Por la M. N. y M. L. provincia de Alava, sus secretarios: Cipriano Garcia de Andoin.—Matias de Unzueta.

S. M. la REINA Gobernadora ha acogido con su innata benignidad la sencilla y leal manifestacion de los sentimientos que la Diputacion legítima de Alava ha expresado en nombre de los Alaveses. El ánimo augusto de S. M., al mismo tiempo que mostrará su inagotable clemencia con los seducidos, oprimidos ó extraviados que la merezcan con su pronta sumision y eficaz arrepentimiento, se verá obligado a dejar libre y espedido el curso de la ley y de la justicia con respecto a los verdaderos delincuentes, esto es, los gefes y cabecillas malvados y ambiciosos, que han especulado, para medrar, sobre los males y la sangre de los pueblos.

Los hechos citados en los documentos anteriores probarán a toda Europa cuán firme é indestructible es el trono de nuestra adorada REINA ISABEL II; pues estriba en las leyes antiquísimas y fundamentales de la Monarquía, que jamás se invocan vanamente en España: en el voto universal y amor acendrado de los pueblos; en las virtudes angustas y en la sabiduría de S. M., nuestra inmortal REINA Gobernadora, que por los beneficios que está derramando ha merecido ya el título de *Madre de los Españoles*, é inspirado a la Nacion las esperanzas de su verdadera regeneracion; y en fin, en el valor invicto y lealtad incorruptible del ejército español.

S. M. la REINA Gobernadora, que sabe apreciar los servicios de las bizarras tropas, ante las cuales, en cualquier número que sea, se han disipado siempre como el humo las falanges de la usurpacion, apenas se reciben las partes de oficio del General en jefe, dará al valor y al mérito la debida recompensa.

Don José Bonaplata, de acuerdo con la sociedad Bonaplata, Vilaregut, Rull y Comp^{ta}, insinuando lo contratado por el primero con el Gobierno de S. M., tiene el honor de prevenir al público:

Que se hallan ya de mucho tiempo a esta parte en actividad su taller de construccion de máquinas, y la fundicion de hierro colado y cobre, considerablemente aumentado de nuevo: asimismo están en actividad varias máquinas de hilados y tejidos de sistemas desconocidos en el pais,

cuyo motor general es una máquina de vapor de la fuerza de treinta caballos.

En consecuencia, se permitirá desde hoy la entrada libre y franca en la fábrica (calle de Ostallers de esta Ciudad) á todos los fabricantes y artistas que quisiesen enterarse del mecanismo y de los métodos; pues que la idea es y debe ser generalizar su uso en el Reino.

La Sociedad tiene modelos:

De una rueda hidráulica.
De máquina de hacer rodetes.
De idem de urdir.
De idem de adobar los hilos.
De telares mecánicos.
De prensas
y de diferentes piezas útiles á la fabricación.

El referido Establecimiento construirá maquinaria para los fabricantes que la pidan á los precios siguientes, y con arreglo á la Real orden de 20 de diciembre de 1831, por el Ministerio de Hacienda, circulada por la Dirección general de Rentas con fecha 22 del mismo mes y año: telares mecánicos para ropas lisas, hasta vara de ancho, 2.000 rs.: idem para las de cinco cuartas, 2.500: idem para las cruzadas, aumento de cada clase, 500: idem para lonas y ropas fuertes, 3.000: máquinas de urdir, 3.000: idem de adobar los hilos, 12.000: idem de hilar continuas, 12.000. No se comprenden las piezas de recambio en telares y máquinas de parar, como lanzaderas, peines y demas.

En cuanto á las otras máquinas que puedan ofrecerse, se construirán con arreglo á modelo ó descripción, y á precios convencionales y arreglados, ya á su dimension, ya á la mayor ó menor dificultad en su construcción.

Para que una simultánea reunion en el Establecimiento no entorpezca el trabajo ni produzca confusion, se distribuirán diariamente entre fabricantes y artistas diez papeletas de entrada; y los que gusten aprovecharse de ellas, podrán acudir en el despacho principal de la Sociedad, calle den Codols, núm. 25.

Leemos en la *Estrella* el artículo siguiente:

Bilbao 5 de noviembre.

Desde el fatal 3 del pasado se he escrito varias cartas por la vía regular, noticiándote las ocurrencias de esta hasta el 19, é incluyéndote las proclamas que aquí se han publicado, que sin duda estarán detenidas en Vitoria, hasta que quede despejada la carretera real. Después han salido otras proclamas publicadas por Merino, Echevarría el canónigo de Burgos, y D. N. Gordon oficial retirado de Mariua. El P. Negrete, franciscano, bien conocido en esta Corte, y que hace tiempo vino confluado aquí, ha publicado un folleto sobre los derechos de D. Carlos á la Corona.

Un tal Goyoneche, que parece se escapó de esa cuando era San Martin superintendente de Policia, se halla en esta hace dias, y se titula secretario de D. Carlos. Asimismo han venido en una lancha desde Socoa cinco sujetos que se cree sean oficiales franceses, aunque algunos dicen ser personas de mas suposicion: por lo demás, seguimos como el primer dia, y al que no paga la contribucion le embargan los bienes.

Esta va por la via de Zaragoza, que hasta ahora se halla espedita; y suponiendo que tarde ó temprano recibirá mis anteriores en que te relataba lo ocurrido hasta el 19, te dire ahora en globo lo sucedido desde aquella fecha hasta hoy.

La tarde y noche del 20 fueron terribles. Las autoridades apenas podian contener á los alborotadores. Pedían estos prisiones y muertes de lo principal del pueblo; y por contenerles algun tanto, arrestaron á una porcion de oficiales indefinidos que ninguno ha tomado parte con ellos. Conjet y Careaga lograron esconderse y fugarse.

En los dias 21, 22, 23 y 24 se ocuparon en registrar porcion de casas dentro y fuera del pueblo en busca del Corregidor y del diputado Uhagon; y viendo que eran infructuosas sus indagaciones, echaron un bando imponiendo pena de la vida al que los ocultase; con lo que en la tarde del 24 dieron con ellos, y por la noche los llevaron al Corregidor á la villa, y á Uhagon á la cárcel. Se temió mucho por su vida; pero creo están seguros, á menos que haya otra jarana como la del domingo 20.

En el 25 solo se notó de particular que hubo retreta con música, con cuyo motivo hubo mucha algazara y gritería. El siguiente dia 26 al medio dia salió el primer batallón de guardia de honor con música para el ataque de Tolosa, y al dia siguiente volvió de Valmaseda la compañía de cazadores del segundo batallón de la misma guardia de honor. Hasta el 29 poco de nuevo ocurrió, sino es la vuelta del diputado Zavala á ejercer sus funciones, que se había retirado á su pueblo de Munguia, y no sabemos con que fin habrá vuelto á empuñar el baston de diputado, en cuya ausencia lo tomó D. Pedro Novia.

El 30 por la mañana un chocolatero llamado Morales, de la guardia de honor, disparó su fusil y mató á un miguelete, arrojándose en seguida á la calle desde el balcon en que estaba: no murió, y sus dichos eran que *los frailes les habian engañado*. Es de notar aquí, que la noticia de las ocurrencias del 27 en Madrid las tuvimos aquí sin pérdida de correo: prueba de que estos gobernantes tienen la comunicacion corriente, cuando los demas carecemos de ella.

El 31 á medio dia hubo repique general de campanas, cohetes, cañonazos, chupines y gritería por la noticia de la declaracion en esa, Segovia y otros puntos por Carlos V, salida precipitada de las tropas de Burgos, y entrada allí de Merino. El mismo dia pusieron en comunicacion con sus familias al Corregidor y á Uhagon.

En estos tres últimos dias no ha ocurrido novedad particular hasta ayer al medio dia que salieron dos piezas de artillería de campaña para Tolosa con el primer batallón de Realistas de esta: por la noche hubo iluminacion, que es todo lo que hoy puedo decirte.

(S. al B. de C.)

Reflexions sobre lo dret que té á la successió del Trono la Serenísima senyora Infanta doña MARIA ISABEL LLUISA, FILLA primogénita del senyor don FERNANDO VII y de la senyora doña MARIA CRISTINA DE BORBON, REY de España, traduhtidas del cuaderu que en idioma castellá se publica de órde superior en Madrid lo any 1832.

Miramos la traducion catalana de este enaderno como smamente util para difundir las doctrinas de la legitimidad y vulgarizarlas entre los habitantes de esta industriosa provincia. Está hecha con suma claridad y acierto, y al paso que le recomendamos al público, damos gracias al autor de haberse dedicado á un trabajo tan arduo para el como ventajoso á los pueblos y á la sagrada causa de CRISTINA é ISABEL. Véndese en la librería de Gorchs bajada de la cárcel.

Revista de Periódicos.

LA ESTRELLA.

DE LA OPINION PUBLICA (1).

No hay una espresion mas comun ni mas vaga. Cada uno la entiende á su manera, y cada uno la ve de su propio color. ¿Donde existe? ¿Donde tiene su trono esta que llaman la reina del mundo? Los hombres que en politica se abandonan á un partido; los que en materias religiosas hacen que una razon ilustrada por la revelacion sucumba á las extravagancias de una secta ó de una reforma; los que en materias literarias y en controversias de escuela se alistan entre los secuaces de tal maestro ó de tales máximas: todos juzgan por general y publica la opinion de sus colegas, de sus cohermanos, de sus adictos y amigos. Especialmente en materias que se fundan y apoyan en el consentimiento general de un pueblo, se aventuran los juicios mas contradictorios por inspiracion de esta fantasma, que cada cual lleva en su imaginacion. ¿Quien nos revelará el misterio de su existencia real? ¿Preguntaremos á los periodistas? No; porque si corresponden á diferentes pabelones, cada cual creará encontrar la opinion publica entre sus apasionados suscritores: si estos son muy pocos, se contentarán con decir que los votos se pesan y no se cuentan; pues *infinitus est numerus stultorum*. ¿Preguntaremos á un poeta dramático, á un actor de teatro? Desde luego dirán que en el teatro se deja ver la opinion publica, libre é independiente en los movimientos eléctricos, en los aplausos y aclamaciones que suele arrancar un verso, una palabra, una mirada de un actor de mérito. No faltará quien tenga la extravagancia de querer encontrar á este idolo poderoso entre el lujo y adorno de los grandes salones de tertulia, en los corrillos de calles y plazas, y en los cafés mas concurridos. No faltará quien diga: «Esta mañana he pasado un largo rato en la puerta del Sol; despues entré á descansar un poco en el café de Lorencini, y á eso de las dos me fui á la calle de la Montera: he hablado con este y con el otro, con fulano y sitano, con gentes de todas clases, con un litigante aburrido, con un pretendiente desesperado, con un cadete agraviado, con un empleado cesante; y todos han convenido, á todos les he oido... Nada; hay que confesar que en Madrid generalmente se piensa...» De esta manera piensan los partidos; esta es su lógica, y de un modo tan arbitrario y gratuito se da á un pueblo entero una opinion que no tiene, y se calumnia á la masa general de una nacion sobre sus mas preciosos intereses, y contra la opinion mas solemnemente pronunciada. Decia Rousseau que cada uno tiene la opinion de su traje, que la deja y la toma segun conviene á sus intereses; y que al entrar en una tertulia de etiqueta ó al acercarse á un personaje se toma la opinion que sienta mejor y se deja la propia en la antesala, lo mismo que la capa. Cuando el espíritu del siglo, la oposicion de intereses, la corrupcion de costumbres, la moda y un sin número de causas que seria difícil enumerar, han hecho tan equivoco el lenguaje de nuestros juicios, como dudoso é incierto el de nuestros sentimientos, en medio de esta reserva sistemática, de esta hipocresía habitual, ¿cómo podremos establecer una regla general, cierta y segura? Si tan mágico poder se atribuye á la opinion publica; si á los pies de este idolo se estrella toda la fuerza de un ambicioso, todo el prestigio que hay en el poder, ¿quién nos guiará por las difíciles sendas que conducen á su templo?

No son difíciles para el que sabe estudiar á un pueblo, y conocer su indole, su carácter y su naturaleza; no lo son para los que han estudiado su historia, para los sabios que conocen el poder y la fuerza de la religion, de las antiguas tradiciones, de las leyes, de las costumbres. Estos son los verdaderos elementos de la verdadera opinion. En esto consiste su poder y su fuerza incontrastable. Si los hábitos en cierta edad de la vida casi llegan á tener un imperio absoluto sobre nuestras facultades físicas y morales, ¿qué diremos de las costumbres de una nacion, de costumbres inveteradas y arraigadas, fomentadas con el ejemplo venerable de las anteriores generaciones: costumbre á que se unen los mas dulces recuerdos de la vida, y que se han mamado en la infancia? En vano los reformadores modernos, apoderados por un momento del poder ó por intriga ó por seducción, se han esforzado á que varie una nacion de usos y costumbres, reciba otras nuevas, y admita leyes estrañas: semejantes á los médicos empiricos, han administrado un mismo remedio en todos los casos y en todos los países. ¿Cual ha sido el resultado? Recordemos la historia de las revoluciones contemporáneas, y nuestra propia experiencia. El triunfo de los fautores de revoluciones ha sido pasajero; porque si con palabras mágicas y promesas ilusorias se deslumbra á una multitud y se alucina á un pueblo entero, no se le engaña por mucho tiempo sobre sus verdaderos intereses: bien pronto una saludable reaccion destruye el nuevo edificio, y restablece y afirma y consolida cada vez mas el orden antiguo. Han tenido que apelar á la opinion publica, dando este nombre á la suya propia, á la de sus cohermanes y prosélitos, y esforzándose en acomodar las nuevas doctrinas á las antiguas para que se apoyen en la opinion y en las costumbres del pueblo: de este modo sacralizan en unas aras que quisieran destruir. El mundo moral tiene sus leyes constantes, lo mismo que el mundo físico. Si los cuerpos dejados libremente buscan el centro de la tierra, si se atraen mutuamente como observó el gran Newton; vemos tambien en la naturaleza animada, que no se olvidan en un momento los hábitos de toda la vida, y que en la especie humana no son eficaces todas las veces contra ellos la fuerza del convencimiento ni el estímulo de la voluntad. Aplicado este principio á las sociedades civiles, crece su poder en un término infinito. Bien es verdad que varia el carácter y fisonomía de los pueblos, lo mismo que el cuerpo humano en las diversas épocas de la vida; pero como los cuerpos políticos tienen una vida dilatada, sus períodos por consiguiente deben ser mas largos, y su marcha en cualquier sentido que sea, mas lenta y progresiva.

La opinion, que tiene su principio en el hombre, y lo mismo que sus facultades intelectuales y morales, está espuesta á errores y extravíos, lo está á los mismos inconvenientes que el juicio; á los peligros de la seducción y del engaño, porque digan lo que quieran los políticos de imaginacion y simpatía, el espíritu humano, si camina hácia su perfeccion, su marcha no es siempre progresiva; muchas veces permanece estacionario, y aun retrograda del estado de civilizacion al de barbarie. Esto sucede en el dilatado espacio de las ciencias: lo mismo en las artes, en las que vemos estraviarse el gusto y corromperse. ¿Y cual es, por con-

siguiente, la conducta que debe seguirse para influir en la opinion, dirigirla, mejorarla, perfeccionarla? La sabiduría y la experiencia aconsejan muchos medios: todos estan en manos del poder, y pueden reducirse á uno solo: la educacion. Las semillas que en la juventud se plantan deciden casi siempre del destino y de la felicidad de la vida: la direccion que se da á la juventud prepara la felicidad ó desgracia de una nacion. En esta edad preciosa, en que se crean los hábitos que han de formar las costumbres públicas, es en la que debe inculcarse y fomentarse el principio monárquico; principio de orden, á que pueden reducirse todas las obligaciones civiles; estímulo poderoso, que despierta el honor y el entusiasmo, y ha obrado prodigios. Es la edad en que la religion se apodera del corazon del hombre, dispuesto á recibir su benéfico influjo y su luz soberana. Este es el primero y principal elemento de la verdadera opinion; el resorte poderoso que mueve los pueblos. En Roma se siguió á la incredulidad y á los vicios públicos la pérdida de su libertad é independencia. A la energia del principio religioso y monárquico debió España la gloria de haber humillado las águilas de Napoleon.

Aleance.

Termometro Politico-Mercantil.

CAPITANIA GENERAL DE ARAGON.

Desecha y dispersada el dia 20 en las inmediaciones de Segura la partida que mandaba el ex-brigadier Tena, fue perseguido en todas direcciones, verificándose su captura el 22 por la noche en Nogueras de santa Cruz, como igualmente la de sus cómplices, ocupándole su carabina, pistolas y sable.

Repetidas veces aconsejé á este desgraciado desoyese las sugerencias de personas que solo trataban de comprometerlo por sus miras particulares esponiéndolo á perder su cabeza con la nota de traidor; me hizo mil protestas de fidelidad; pero al fin se dejó seducir por ofertas imaginarias de los instigadores de la rebellion. Ha vagado cerca de un mes por toda esta leal provincia sin poder conseguir la sublevacion que intentaba contra los sagrados derechos de la REINA nuestra señora Doña ISABEL II.

¡Quiera Dios que este ejemplar sirva de escarmiento!

Zaragoza 24 de noviembre de 1833. — Ezpeleta.

Acabo de recibir partes de los comandantes de armas de Tudela y Logroño, avisándome que el general conde de Armildez se hallaba la noche del 19 en Frias con la brigada de la Guardia Real de su mando, dispuesto á marchar el 20 á Miranda; que despues de haber batido y dispersado completamente en Cervera á Villalobos y cogido mas de 300 prisioneros, el dia 15 en Medina sorprendió al brigadier Echevarría con toda su faccion de mas de 500 hombres, habiendo sido el espresado Echevarría pasado por las armas, con arreglo á los Reales decretos; el dia 18 en Villarcayo. Ha indultado 500 voluntarios que han vuelto á sus casas, y remitido 500 fusiles á Burgos y 400 á Santander con muchos equipos. Han quedado en su poder cinco banderas y toda la correspondencia, sin que por su parte haya tenido otra pérdida que un cazador de Chinchilla muerto y un oficial herido.

Sé tambien positivamente por diferentes avisos, aunque no de oficio, que el general Sarsfield batió en Peñacerrada y otros puntos á los rebeldes alaveses que se le opusieron, destruyéndolos completamente. Entró en Vitoria el 21 sin la menor resistencia, habiéndolo salido á recibir una diputacion: los sublevados mas comprometidos huyeron en diferentes direcciones.

Lo que se anuncia á los leales habitantes de esta Provincia para su satisfaccion.

Zaragoza 25 de noviembre de 1833. — Ezpeleta.

Nos escriben de Barbastro, con fecha de 22 del actual, que en el momento de verificarse allí la ceremonia de la proclamacion se descubrió una trama mal concebida y peor preparada al frente de la cual estaba cierto sugeto sentenciado á garrote por haber tomado parte en la somatenada de 1827. Parece que S. M. el Rey D. Fernando VII (Q. E. G. E.), le hizo la gracia de concederle la vida, con tal que pasase en destierro lo que le quedaba de ella. De allí lo sacó el indulto de S. M. la Reina, á cuya gracia ha correspondido levantándose contra los legítimos derechos de su augusta Hija.

En las cartas que se le han encontrado manifiesta sin rebozo la frialdad de toda aquella comarca en suscribir á sus ideas, de lo cual forma amargas quejas. En efecto era así, y solo una ambicion ciega, una condicion dañina y una sandez absoluta podian alucinarle en términos de arrojarle con pocos medios y ningun prestigio contra un Gobierno tan favorablemente acogido como el de Doña ISABEL II.

Un periódico francés publica un estado de las fuerzas de D. Pedro y de D. Miguel. Segun él las del primero ascienden á 15.400 hombres y las del segundo á 20.100, de todas armas.

Segun las noticias de Lisboa del 10 traídas por el buque de vapor el *James Watt* llegado á Portsmouth en aquella epoca no habia sucedido cosa importante despues de los últimos partes. Los Miguelistas continuaban en Santarem y el cuartel general de Saldanha se hallaba en Cantano. D. Pedro habia ido nuevamente á visitar su ejército y á pasarle revista. Los pormenores publicados por la *Crónica* pintan á las ciudades del interior mas favorables al gobierno de D. Pedro de lo que lo habían sido hasta el presente. Se están tomando las medidas mas activas para procurar la rendicion de Santarem. El diez iba á dirigirse una division de 3.500 hombres entre Santarem y Abrantes con el objeto de cortar toda comunicacion de las dos plazas. Otra division mandada por Bernardo de Sa; debia obrar al mismo tiempo entre Santarem y Coimbra con el mismo fin.

Léese en el *Sun* fecha de 18 de noviembre:

Habiamos anunciado en estos últimos dias que un buque cargado de armas y municiones destinadas para los carlistas de España se hallaba pronto á aparejar en uno de nuestros puertos. Acabamos de saber que habiendo llegado á noticia de nuestro Gobierno ha dado la orden de secuestrar el buque en cuestion.

El *Nacional*, periódico francés, habla de un decreto que debe publicarse cuanto antes segun el cual en razon de los actuales acontecimientos de España se hace preciso aumentar el ejército hasta que conste de 371.000 infantes y 78.200 caballos.

BARCELONA.

IMPRENTA DE A. BERGNES Y COMPAÑIA.

(1) Darámos en otros números la contestacion del *Boletín de comercio* y las demas réplicas á que ha dado lugar.